



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 FEB 2011

11/05/002/002

VISTO: la realización del curso online "Datos interactivos XBRL para supervisión financiera, 4ª Ed.", organizado por el Banco de España y Fundación CEDDET que tendrá lugar en la ciudad de Madrid -Reino de España - entre los días 7 al 11 de marzo de 2011.-

RESULTANDO: I) que han sido becados dos funcionarios de este Ministerio para asistir al referido curso.-

II) que el Banco de España se hará cargo de los siguientes gastos por cada uno de los participantes: 500€ por costo de pasajes, alojamiento con desayuno, los almuerzos, cafés durante el descanso entre sesiones y costo de la enseñanza y materiales didácticos.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos Nºs. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Madrid -Reino de España-, de los funcionarios de la Contaduría General de la Nación y de la Auditoría Interna de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Renzo Bernasconi y Sra. Susana Abulafia, a los efectos de participar del curso online "Datos interactivos XBRL para supervisión financiera, 4ª Ed.", organizado por el Banco de España y Fundación CEDDET que tendrá lugar en la ciudad de Madrid -Reino de España - entre los días 7 al 11 de marzo de 2011.-

2º) Líquidese el 15% (quince por ciento) del viático diario en dólares estadounidenses por 6 (seis) días, por un importe total de U\$S 264 (doscientos sesenta y cuatro dólares estadounidenses), para cada uno de los participantes, los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de

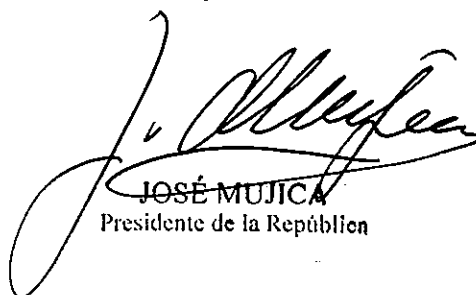
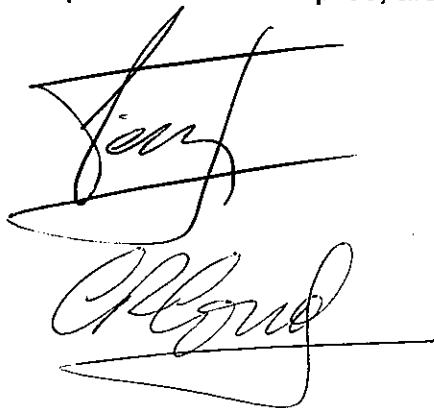
SP/RL

11/05/002/6372

viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Madrid-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Comuníquese y pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República